



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPARACIÓN Y REFORMA DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN GUADALÉN CON DESTINO A CENTRO SOCIO-CULTURAL

Vista de la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para el proyecto "Reparación y Reforma de Edificio Municipal en Guadalén destinado a Centro Socio-Cultural", por la que se resuelve la convocatoria 2017 de las subvenciones reguladas por la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, este Ayuntamiento va a ejecutar el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha enero de 2018, para la reparación y reforma de edificio municipal en Guadalén con destino a Centro Socio-Cultural, con un presupuesto base de licitación de 94.246,95 € más 19.791,86 € correspondientes al IVA.

Visto el Informe de intervención de fecha 24 de enero de 2019 en el que se determina que el órgano competente para realizar la contratación es el Alcalde.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 24 de enero de 2019 sobre la legislación vigente y el procedimiento a seguir.

Vistas las características y el importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato en la Resolución de la Dirección



**Ayuntamiento de Vilches (Jaén)**  
Plaza Mayor, 1  
23220 VILCHES

General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se resuelve la convocatoria 2017 de las subvenciones reguladas por la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, quedando acreditado que la contratación de la Reparación y reforma de edificio municipal en Guadalén con destino a Centro Socio-Cultural, obra incluida en el Plan de Estrategia de Desarrollo Local LEADER el Condado de Jaén 2014-2020 mediante un contrato de Obras, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**